

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN CUARTA

En resolución de 27 de marzo de 2000, recaída recurso 4/829/1996 de Audiencia Nacional, Sección Cuarta, Sala de lo Contencioso-Administrativo, se acuerda notificar al recurrente, don José Pedro García-Trelles y Dadin, por edictos ante imposibilidad de hacerlo en su domicilio el auto de 13 de diciembre de 1999:

«Parte dispositiva: Se declara caducado el presente recurso contencioso-administrativo acordando la terminación del procedimiento y su archivo en el legajo que le corresponda, previa devolución del expediente administrativo al Ministerio de origen.»

Madrid, 3 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial, Isabel García Fernández.—33.475.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y a instancia del Letrado del Estado, se tramita, con el número 17/1996, expediente sobre la declaración de herederos de doña Esperanza Garatre López, natural de La Habana (Cuba), y vivía en esta ciudad, calle Caballeros, 3, octavo, derecha, que falleció en el hospital «Juan Canalejo», el día 1 de diciembre de 1994, en estado de soltera y sin haber dejado sucesión ni otorgado testamento.

Se llama, por medio del presente, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

A Coruña, 18 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—33.461.

A CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido judicial,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 5 de A Coruña, que en este Juz-

gado y con el número 31/2000, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Milagros Reimundez Orro sobre declaración de fallecimiento de su tío don Manuel Reimundez Rodríguez, natural de Oleiros (A Coruña), y vecino que fue de dicho municipio del que se ausentó en el año 1937 para emigrar a la República Argentina, y del que no se tienen noticias desde hace aproximadamente diez años, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

A Coruña, 30 de mayo de 2000.—La Secretaria.—34.660. 1.ª 13-6-2000

ALCOY

Edicto

Doña Natividad Navarro Abolafio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 362/98, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José Blasco Santamaría en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Amadeo Moser Pardo, doña Verónica Moser Méndez y doña Manuela Méndez Higuero, calle Auxias March, número 60, de Alcoy, sobre reclamación de 787.685 pesetas de principal, más 375.000, intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 19 de septiembre de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor del bien, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 19 de

octubre de 2000, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 21 de noviembre de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

El bien es el siguiente:

Propiedad de don Amadeo Moser Pardo y doña Manuela Méndez Higuero:

Finca registral número 29.299, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 955, libro 634, folio 42.

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Alcoy, calle Auxias March. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Alcoy, 8 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—35.367.

ALCOY

Edicto

Doña Natividad Navarro Abolafio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 2/00 promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de don Álvaro Belda Ferre, con número de identificación fiscal número 21.623.365-F y doña Aurora González Sala, avinuada de la Constitución, número 40, Bañeres de Mariola don Baldomero Ferre Francés, carrer la Creu, número 33, con documento nacional de identidad/número de identificación fiscal 21.640.345-J, Bañeres de Mariola, sobre reclamación de 7.866.281 pesetas más la de y costas 2.400.000 pesetas, presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de septiembre de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.